



I-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL

Tarija 26 de octubre de 2018



PROY RES N° NÚMERO
Referencia: LP

VISTOS:

El reglamento de Tipos y Modalidades de Graduación

Los documentos presentados por la Universidad Técnica de Oruro, Universidad Autónoma del Beni José Ballivián y la Universidad Mayor de San Simón sobre la modalidad de graduación de Licenciatura vía Diplomado.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de los Tipos y Modalidades de Graduación es integrar los conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de su formación académica demostrando así la suficiente capacidad de desempeño profesional.

Que según el Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana el plan de estudios de Grado de cada Carrera, concluye con la titulación del Estudiante; y las modalidades de graduación, constituyen parte integrante del Plan de Estudio de una Carrera.

Que el Reglamento del Régimen Estudiantil de La Universidad Boliviana y el Reglamento de Tipos y Modalidades de Graduación definen modalidades para la Licenciatura. : 1. Tesis de Grado, 2. Proyecto de Grado, 3. Examen de Grado, 4. Internado Rotatorio, 5. Trabajo Dirigido, 6. Por Excelencia.

Que estas Modalidades de Graduación han sido abordadas por diferentes procedimientos como los Paneles de Grado, Talleres de Grado, Seminarios de Grado, Reforzamiento para examen de Grado y otros.

Que según el Reglamento General de Posgrado los programas que no otorgan grado académico como el Diplomado, también están dirigidos a estudiantes de último curso de Grado o hayan finalizado el Plan Curricular, quienes serán cursantes regulares condicionados a presentar el Diploma Académico y Título Profesional hasta antes de la conclusión del programa para obtener el respectivo Certificado.

Que el Sistema de la Universidad Boliviana tiene como política institucional la continuidad de estudios y la educación permanente

Que la continuidad de estudios en la formación posgradual debe ser coherente y reforzar el perfil profesional.



I-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL

Tarija 26 de octubre de 2018



PROY RES N° NÚMERO
Referencia: LP

Que se debe diversificar los procedimientos para abordar las modalidades de graduación y atender más eficientemente las características emergentes de las necesidades del contexto.

POR TANTO,
La Reunión Académica Nacional de Universidades, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la inclusión al Sistema de Modalidad de Graduación de la Universidad Boliviana, la Modalidad de Graduación Vía Diplomado, acorde al área de formación profesional; para todos los estudiantes que hubiesen cumplido con el vencimiento de todas las asignaturas del Plan de estudios, excepto la Graduación, sean de programas antiguos o nuevos.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir al CEUB en un plazo no mayor a 15 días, constituir la Comisión integrada por representantes de las tres universidades proponentes para elaborar el Reglamento Marco de la Modalidad de Graduación Vía Diplomado en concordancia con el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Es dado en la Sala de sesiones de la Reunión Académica Nacional, el 25 de octubre de 2018 años.